



MUNICIPALIDAD DE BOQUERÓN

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Creado por Ley N° 6688/2021

Compromiso, Gestión y Transparencia.

Unidad Operativa de Contrataciones



Nota U.O.C. – REPARO 2- ADJUDICACION 1ERA ETAPA

BOQUERON, 25 de NOVIEMBRE de 2025

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de BOQUERON, me dirijo a usted o a quien corresponda, en el marco del llamado LPN 03/2025 CON ID N° 466672 - CONSTRUCCIÓN DE DOS CANCHAS DE HORMIGÓN ARMADO CON LUMINICA EN LAS COMUNIDADES DE CAMPO ALEGRE Y CAYIN O CLIM - PLURIANUAL 2025 – 2026 con el objeto de gestionar la observación - sábado 22/11/2025 11:44:15;

***Se ha tomado conocimiento de lo expuesto en la Nota remitida, y conforme al contenido de la misma, solicitamos remitir por Mesa de entrada dicha solicitud de modificación. referente al monto del periodo a ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal, subsanar.//**

Respuesta 1: Al respecto, conforme a la observación e informaciones recabadas, procedemos a enviar lo relacionado a la solicitud, (nota de reparo 1) de fecha 21/11/2025. no obstante, por la vía solicitada, por mesa de entrada Gmail - mesadeentrada@dncp.gov.py y Mesa de entrada digital y manifestamos del porque no se pudo realizar de la manera más practica a nivel procedimental, conforme es un factor externo ajeno a nuestra posibilidad;

Ley N° 6715/2021 - Artículo 47.- Información y orientación.

Si el interesado lo necesita, los funcionarios de la oficina competente para atender la cuestión, le informarán y orientarán sobre la corrección de su escrito, la autoridad competente y los demás requisitos que deben observarse.

En caso de que la autoridad a quien va dirigida no sea la competente, se deberá de igual manera recibir la presentación y remitirla sin demora a quien sea competente para su tramitación, siempre que se trate del mismo Organismo o Entidad del Estado.

En ese sentido, conforme lo manifestado y presentado el proceso, instamos a la publicación bajo responsabilidad de esta etapa, conforme el interés general del mismo, y teniendo en cuenta los factores externos ajenos a nuestra institución y los días tope de los proceso en la 1era etapa de adjudicación – mencionados en la Resolución DNCP N° 1567/2025, agradeceríamos las consideraciones relacionados conforme al proceso publico que se esta realizando y ya se solicito lo que nos enviaron como 2do reparo de la 1era etapa de adjudicación.-

Sin otro particular, y esperando el debido tramite, conforme la orientación manifestada, le saludo muy atentamente. -

GUISELA C. QUINTANA
Directora U.O.C.
Municipalidad de Boquerón

TEL: 0493 – 240248/0982-551538

E-mail: uoc@mboqueron.gov.py

Neuland - Av. 1 de Febrero c/ Talleres